



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 1050
ANT. : CARTA EPCH_0113 DE FECHA 5.5.2025
OFICIO N° 44 DE FECHA 5.8.24.
MAT. : RESPONDE CARTA EPCH_0113 DE
FECHA 5.5.2025.
ADJ. : No hay

Antofagasta, 08 mayo 2025

A : DENISSE LATRILLE INOSTROZA
COORDINADORA ENTIDAD PATROCINANTE EBCO.SA
DE : VICTOR GÁLVEZ ASTUDILLO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Junto con saludar, mediante el presente, y en respuesta a su Carta EPCH_0113 de fecha 5.5.2025, de solicitud de *autorización de uso de terreno de propiedad SERVIU, Altos la Chimba etapa II Antofagasta*, en atención al Proyecto adjudicado en etapa II del PUH Altos La Chimba, se informa lo siguiente:

De acuerdo a lo expuesto, en relación a las obras que le corresponde ejecutar para la *contención de taludes de los condominios colindantes con las calles proyectadas "Vía Local Oriente-Poniente 1", "Vía Local Norte-Sur" y "Avenida Circunvalación"*, donde se contempla la implementación del sistema "soil nailing", el cual considera la instalación de pernos de anclaje permanentes que, por razones técnicas de estabilidad, se extenderán subterráneamente bajo las mencionadas vías, las cuales, una vez recepcionadas las obras de urbanización, pasarán a constituirse como Bienes Nacionales de Uso Público (B.N.U.P), se informa a Ud. que deberá adoptar las mismas medidas e indicaciones informadas según Ord. N°2272 de fecha 9.10.24, las cuales indican que las obras deberán ubicarse de tal forma de no entorpecer las vialidades afectas a utilidad Pública y a la coordinación con las redes existentes y/o proyectadas según especialidades sanitarias, eléctricas, telecomunicaciones, gas, según corresponda, etc., que considerarán las obras de urbanización de su proyecto de loteo y de los futuros proyectos habitacionales en el sector.

Para lo anterior, cabe señalar la consideración del Artículo 5.7.8 OGUC, que indica "Se permite que las zarpas de fundación sobresalgan del plano vertical de la línea oficial. En tal caso, el nivel superior de las zarpas deberá quedar a una profundidad mínima de 1 m bajo el nivel de la acera de la calle y su ancho no será superior a la quinta parte de dicha profundidad. [...]"

Por otro lado, en relación a lo consultado *para reforzar la contención en la zona vehicular del sector suroriente del Condominio 8, colindante a un área verde emplazada entre las calles proyectadas "Avenida Circunvalación", "Calle Abichita" y "Calle Vía Local Norte-Sur"*, es que se requerirá que los pernos de anclaje se extiendan subterráneamente bajo el área verde de dominio SERVIU, se solicita a Ud. pueda ingresar a este Servicio un detalle de la solución estructural propuesta de anclaje y contención a considerar en dicho sector, para que la Unidad de Diseño de Obras Urbanas pueda revisar y evaluar las eventuales implicancias o interferencias de esta solución respecto del diseño ya aprobado del paisajismo en dicha área verde, la cual una vez recepcionada, pasará a administración Municipal por tratarse del porcentaje de cesión de A.V del loteo general.

Sin otro particular,

Saluda atentamente a Ud.

**VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

FDO/DMJ

Distribución

- DENISSE LATRILLE DENISSE.LATRILLE@EBCO.CL
- EP EBCO S.A LEONEL MONTES LEO.MONTES@EBCO.CL
- DIRECTOR SERVIU VICTOR GALVEZ ASTUDILLO VEGALVEZ@MINVU.CL
- JEFE DEPTO TECNICO ROBINSON ESPEJO RESPEJO@MINVU.CL
- ENCARGADO AREA DE PROYECTOS DE VIVIENDAS FDO NOVAN@MINVU.CL
- ENCARGADO S UNIDAD DE PROYECTOS Y COSTOS NELSON DIAZ NDIAZLE@MINVU.CL
- ENCARGADO UNIDAD DE DISEÑO OBRAS URBANAS CRISTIAN LUZA CLUZA@MINVU.CL
- COORDINADORA PUH MARJOLAINE RIOS SALVO MRIOSS@MINVU.CL
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G